



ponga Testimonio, y de lo resulte en el la. Y que finalmente a las personas mas visibles en ese Pueblo en cada claves se oficie para que digan si han adverado demora en el trabajo por parte de la Impresa desde la inundacion del tres; y que si saben informen por que fueron las reclamaciones al Hon. Ayuntamiento hechoas por varios labradores y Propietarios. Y todo hecho, y ordenado en expediente, traeigalo a:

Mandalo a su Oficina, con los demás que convenga decir.

*Las Impresas. 3 Oficio.
Sobre direcciones de aguas.*

*El Hon. Político, sobre for-
macion de expediente
y cedula de amparo
por la
inundacion.*

Se ha dado cuenta de tres oficios del Sr. Superintendente de la Impresa Nacional de esta Ciudad otras veces, diez y nueve del corriente en contestacion a los que esta Municipalidad le tenia dirigidos, o consecuencia de la avenida del río en la noche del tres del actual. Y la Ciudad ACOCHO. Quedan enterados, y que se unan al expediente a que corresponda.

Se ha visto un oficio del Sr. Gefe Político de esta Provincia fechado diez de Mayo manifestando, que no habiendo este Ayuntamiento dado el parte circunstanciado de los daños, perjuicios y degradaciones ocasionadas por las avenidas a los días anteriores, no es posible tampoco dictar las providencias que una corporacion podria, previniendo se forme el oportunuo expediente, como demanda que su Señor ordena. Y la Ciudad ACOTCHO. Decia o suscribio, que los datos suministrados sobre daños ocurridos en la noche del tres no se pueden facilitar con la prontitud que desearia esa corporacion por cuanto son recienchos, y aun diseminados en todo el territorio jurisdiccional de esta ciudad, y que lo haria tan luego como se termine el expediente que se instruye al efecto. Fue la reunion de labradores y propietarios que celebró este Ayuntamiento con presencia de los Gofes de la Impresa Nacional de esta ciudad tuvo por resultado el conferir la conduccion de las aguas derramadas por el abeo del río, y comisionar de la rotura hecha en la muralla de la cerca llamada de Tener, que fue el punto por donde el río mayor resacago la inundacion, a los labradores y propietarios vano la inmediata proteccion del Ayuntamiento, y autoridades locales; por cuya disposicion se consiguió encar-